

de 10,36 metros cuadrados y 6,60 metros cuadrados de jardín privativo, situada en el Conjunto Residencial «Parque del Sol», playa de Fañabé, Adeje, valorado en doce millones cincuenta mil (12.050.000) pesetas.

Granadilla de Abona, 16 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—32.924.

LA LAGUNA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 147/2000, a instancia de Caja Canarias, contra la entidad mercantil «Construcciones y Reformas Turquesa, Sociedad Limitada», y don Jonathan Hernández González, en los se acordó, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca especialmente hipotecada a dichos demandados, por término de veinte días, cuya descripción es la siguiente:

Urbana número 7. Apartamento, que se distingue con el número 5, enclavado en la planta primera, sin contar la baja ni el sótano, a la izquierda del pasillo galería de acceso a los apartamentos, según se accede desde la calle Rufino al edificio citado, que mide 61 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo o galería de acceso; a la izquierda, entrando, con apartamento número 3; al fondo, en parte, con patio, y en parte, con vuelo de la calle Rufino, y a la derecha, con la finca apartamento número 7. Inscrita al tomo 1.671, libro 271 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, folio 10, finca número 34.133, inscripción primera.

Sirve de tipo para la primera subasta el estipulado expresamente por las partes en la escritura de hipoteca, base de la presente acción, 13.253.130 pesetas.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado (Palacio de Justicia, plaza Adelantado, planta tercera, izquierda), se requieren los requisitos y condiciones que a continuación se expresan:

Primero.—Se señala para la primera subasta el próximo día 19 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad expresada anteriormente, tasada al efecto por las partes en la escritura de hipoteca.

Segundo.—En prevención de que no hubiere posterior en dicha primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 2000, a la misma hora, con rebaje del 75 por 100 del valor de tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo.

Tercero.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la indicada segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 2000, a igual hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, 3750, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; siendo para la tercera el 20 por 100 del tipo de dicha segunda.

Quinto.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido como tasación en la escritura de hipoteca por las partes, en la primera subasta; en la segunda, con rebaje del 75 por 100; en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexto.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederlo, en su caso, a un tercero.

Séptimo.—Se previene a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura de hipoteca los deudores-demandados «Construcciones y Reformas Turquesa, Sociedad Limitada», y don Jonathan Hernández González, mediante el presente, se les notifican los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos en la Ley.

Para su debida publicación, expido y firmo el presente en La Laguna, 15 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.433.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mukesh Arjandas Daryanani y doña Francisca Saavedra Medina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3490.0000.17.0101.99, sucursal en la calle La Pelota, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma, a los demandados del señalamiento de las subastas acordadas, caso de ser negativa la intentada de forma personal.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Vivienda letra H, en planta nueve y ático, del edificio denominado «Brasil», sito en la avenida Rafael Cabrera, número 8, de esta ciudad de Las Palmas. Ocupa una superficie útil de 268,03 metros cuadrados. Linda: Norte, en planta 9, con vivienda letra C o finca 108, en planta ático, con patio y cuartos trasteros; sur, en planta 9, con vivienda letra M o finca 112, en planta ático, cuartos trasteros y servicios; este, en planta 9, con calle particular, en planta ático, con la azotea; oeste, en planta 9, con servicios comunes: Vestíbulo y patio, en planta ático, servicios comunes. Su cuota es de 2,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, folio 164, libro 380, tomo 1.254, finca registral número 9.686.

Su valor de tasación es de 60.307.200 pesetas. Urbana: Vivienda letra G, en planta nueve, del edificio denominado «Brasil», sito en la avenida Rafael Cabrera, número 8, de esta ciudad de Las Palmas. Ocupa una superficie útil de 50,07 metros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda letra D o finca 106 y patio; sur, con vivienda letra H o finca 109; este, con calle particular; oeste, con servicios comunes; vestíbulo y caja de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, folio 161, libro 380, tomo 1.254, finca registral número 9.684.

Su valor de tasación es de 16.020.480 pesetas. Urbana: Local destinado a garaje, en el sótano del edificio denominado «Brasil», sito en la avenida Rafael Cabrera, número 8, de esta ciudad de Las Palmas. Consta de una sola nave. Ocupa una superficie útil de 1.117 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con pared medianera del edificio denominado «Chile»; sur, con pared medianera del edificio denominado «Colombia»; este, con calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, folio 211, libro 470, finca registral número 9.470. De esta propiedad se valora únicamente dos treinta y cincoavos partes.

Su valor de tasación es de 5.044.150 pesetas. Urbana: Local destinado a garaje, en el sótano del edificio denominado «Brasil», sito en la avenida Rafael Cabrera, número 8, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de una sola nave. Ocupa una superficie útil de 1.117 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con pared medianera del edificio denominado «Chile»; sur, con pared medianera del edificio denominado «Colombia»; este, con calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, folio 80, libro 351, finca registral número 9.470. De esta propiedad se valora únicamente una treinta y cincoava parte.

Su valor de tasación es de 2.521.680 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.930.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen González Tobarra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/1996 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Robles y Abellán, Sociedad Anónima», contra don Antonio Molina Romera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Trozo de terreno en diputación de Zarcilla de Ramos, término de Lorca, con una superficie de 559 metros 62,5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino del Molino Chico; sur, en línea de 18 metros 50 centímetros, don Antonio Mota Vélez; levante, en línea de 35 metros, don Antonio Cano Sánchez, actualmente don Juan José Mota Vélez y don Salvador Mota Vélez, y poniente, en línea de 25 metros 50 centímetros, resto de la matriz de donde se segregó, actualmente calle Rojo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca al tomo 2.063, folio 43, finca registral 33.418.

Valor, a efectos de subasta, 11.100.000 pesetas.

Lorca, 25 de mayo de 2000.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—33.427.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/99, a instancia de don Manuel Manzanique Romero, contra «Naturaleza Siglo XXI, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 5 de julio de 2000, a las diez horas diez minutos de su mañana. Tipo de licitación, 31.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas diez minutos de su mañana. Tipo de licitación, 23.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 11 de octubre de 2000, a las nueve horas cuarenta minutos de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 24590000350/99.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto son sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en calle Infantas, número 25, local número 1, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.666, folio 52, libro 175, finca registral 8.322, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de abril de 2000.—La Secretaria.—32.874.

MADRID

Edicto

En este, Juzgado y bajo el número 261/2000, se tramitan autos de juicio universal, seguidos a instancias de la compañía mercantil «Consortio Ibérico, Sociedad Limitada» y representada por el Pro-

curador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, sobre quiebra voluntaria de esta sociedad, en los cuales se ha dictado el auto que en lo necesario de su parte dispositiva dice así:

«Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Lorenzo Valero Baquedano. Madrid, once de mayo del año dos mil. Su señoría ilustrísima, acuerda: Declarar en estado de quiebra voluntaria a la compañía mercantil «Consortio Ibérico Smith-Robert, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle de José Abascal, número 529, la cual queda inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes. Se nombra Comisario de la quiebra a don Enrique Fernández-Yruegas Moro, con domicilio en Madrid, calle de Potosí, número 4, 4.º B, y al que se hará saber su nombramiento a fin de que comparezca a la mayor brevedad posible ante este Juzgado y previa aceptación y juramento del cargo, procederá de inmediato a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito en la forma legal establecida. Se designa depositario de la quiebra a don Martín Martín Martín, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), avenida de Europa, número 9, al que se comunicará, igualmente, la designación y antes de iniciar su cometido deberá comparecer ante este Juzgado a acepta y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos. Se decreta el arresto de la Administradora única de la entidad quebrada «Consortio Ibérico Smith-Robert, Sociedad Limitada», doña Rosario Martín de la Oliva García, requiriéndola para que preste fianza, en cualquiera de las clases admitidas en Derecho, por la suma de cincuenta mil pesetas, quedando arrestada en su domicilio si en el acto de la notificación de esta resolución no la prestare en tanto se concluyan las diligencias de ocupación.

Publíquese esta resolución mediante edictos, que se fijarán en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en los «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, transcribiendo en lo fundamental la parte dispositiva de esta resolución y en los que se hará constar la inhabilitación de la quebrada y de la Administradora única de la misma para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio requiriendo en los edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada lo pongan en conocimiento del Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y a los que adeuden suma alguna a la sociedad la entreguen al depositario don Martín Martín Martín, con apercibimiento de lo que haya lugar. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados Así lo mando y firmo.—Lorenzo Valero Baquedano.—Rubricado.»

Y a los efectos procedentes y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 2000.—El Secretario.—32.935.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 81/2000, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Macario Checa Martínez, doña Dolores Martínez Ibarra, don Ángel Checa Martínez, doña Ángela Eloisa Udaonde Grande y don Jesús Checa Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de